



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ZONA BANANERA-MAGDALENA**

Ref.: Proceso Ejecutivo seguido por CREDITITULOS SAS. contra EDGAR MANUEL MEZA RÁMIREZ RAD. 479804089001-2022-00191-00.

INFORME SECRETARIAL: 14 diciembre de 2022. Señora Juez, informo a usted que en el presente proceso se recibió respuesta por parte de las entidades bancarias: BANCO BBVA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO SERFINANZAS, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOOMEVA, BANCO DAVIVIENDA relacionadas con la medida cautelar librada en contra de los demandados. SIRVASE PROVEER.

**JOHN JAIME ORTIZ QUINTERO
SECRETARIO**

Ref.: Proceso Ejecutivo seguido por CREDITITULOS SAS. contra EDGAR MANUEL MEZA RÁMIREZ RAD. 479804089001-2022-00191-00.

Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Una vez allegado al Despacho, respuestas emitidas por los bancos: BANCO BBVA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO SERFINANZAS, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOOMEVA, BANCO DAVIVIENDA con ocasión al oficio 959 del 2 de diciembre de 2022 en el que se comunicó el auto de fecha primero (1°) de diciembre de 2022, que contiene las medidas cautelares libradas en contra de los demandados, consistente en los dineros que posean en cuentas bancarias, es menester poner en conocimiento al demandante.

Así las cosas, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Zona Bananera,

RESUELVE

PRIMERO: Poner en conocimiento a la parte demandante y para los fines pertinentes, escritos provenientes de BANCO BBVA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO SERFINANZAS, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOOMEVA, BANCO DAVIVIENDA, respecto de la medida cautelar librada en contra del demandado, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**EDDA ROSANA CERCHIARO NOGUERA
JUEZ**

JJQQ